

PROGRAMA de APOYO ACTIVO al EMPLEO 2024**ANEXO A a Base Séptima de las reguladoras de la CONVOCATORIA que se cita.****SOLICITUD****DATOS SOLICITANTE**

Las mujeres víctimas de violencia de género podrán solicitar la seudonimización de sus datos, tal y como se indica en la Disposición Adicional Quinta de las Bases Reguladoras de la Convocatoria (ANEXO B "Solicitud de seudonimización")

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI/NIE	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
Tel. fijo/móvil/e-mail/fax	

Ante la Sra. **Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cebolla** (Toledo), comparezco y como mejor proceda:

EXPONGO:

Que enterada/o de la **Convocatoria pública** efectuada por el **Ayuntamiento de CEBOLLA**, relativa al proceso selectivo para la contratación de **19 trabajadoras/es** desempleadas/os pertenecientes a colectivos vulnerables de los relacionados en el **artículo 16.1 de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre**, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el marco del **"Programa de Apoyo Activo al Empleo" 2024**, regulado en la citada Orden y aceptando íntegramente el contenido de las BASES reguladoras de la convocatoria y comprometiéndome al cumplimiento estricto de las mismas,

SOLICITO:

PARTICIPAR en el **proceso de selección de personal** para ser contratada/o para la ejecución del/os PROYECTO/S y PUESTOS de TRABAJO que se indican:

Señalar		I.- Orden de prioridad Proyectos (márquese 1 y 2 según preferencia)
X	1 á 2	
		CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (incluida Limpieza Viaria) y EDIFICIOS e INSTALACIONES de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
		CREACIÓN, CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO de JARDINES y ZONAS VERDES MUNICIPALES. SANEAMIENTO VERTIDOS INCONTROLADOS.

II.- Orden de prioridad Puesto de Trabajo (márquese 1 á 5 según preferencia)		
Denominación Proyecto		
CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (incluida Limpieza Viaria) y EDIFICIOS e INSTALACIONES de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.		
Número y Puestos de trabajo ofertados		Señalar (*)
		X 1 á 5
1 Coordinador/a		
4 Oficiales de Primera (Albañil)		
2 Peones/as conservación y mantenimiento infraestructuras...; y Limpieza Viaria.		
4 Peón/a DUMPER		

Denominación Proyecto		
CREACIÓN, CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO de JARDINES y ZONAS VERDES MUNICIPALES. SANEAMIENTO VERTIDOS INCONTROLADOS		
Número y Puestos de trabajo ofertados	Señalar (*)	
	X	1 á 5
8 Peones/as conservación y mantenimiento de jardines y Zonas Verdes Municipales.		
(*) Reflejar/poner: X (Puesto de trabajo al que se opta); 1 á 5 referidos a la totalidad de puestos de trabajo (Orden de prioridad)		

Y a cuyos efectos **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO.- Respecto del cumplimiento de **requisitos generales para la contratación.**

Que cumpla los **requisitos establecidos con carácter general para el acceso al empleo público** en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, *por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*; y en los artículos 38 y 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, *del Empleo Público de Castilla-La Mancha*.

Y no estoy incurso/o en ninguna causa de **incompatibilidad** para ser contratada/o por la administración pública.

SEGUNDO.- Respecto del cumplimiento de **REQUISITOS ESPECÍFICOS para la contratación.**

Que cumpla con los **requisitos específicos** establecidos en la **Base Segunda de las de la Convocatoria** (art. 16 de la **Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo**) estando incluida/o en el **COLECTIVO VULNERABLE** de entre los reflejados en dicha normativa, que se señala con una **X**; y para cuya **ACREDITACIÓN**, se adjunta la **DOCUMENTACIÓN** procedente de la que se reseña en el apartado correspondiente.

A)	Con carácter general, es decir, por todas/os las/os solicitantes incluidas/os en los colectivos señalados en este apartado A):	
	Documentación acreditativa de la condición de demandante de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta, y períodos de permanencia en dicha situación (inscritas como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha). (La fecha de registro de la oferta será la correspondiente a la grabación en la aplicación SILCOIWEB por parte de la Oficina Emplea).	
	**Informe Consejería Economía, Empresas y Empleo sobre Períodos de inscripción.	
	COLECTIVO	
	X	
1º	Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo. ** Documentación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) acreditativa de dichas circunstancias.	
2º	Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el grupo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el Programa <i>(en cuyo caso, sólo se considerará válido el Informe Social MEDAS, que será emitido bien a petición del Ayuntamiento o directamente por el/la profesional, siempre que la persona esté en un proceso de intervención)</i> o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha. **Documentación acreditativa de dichas circunstancias, además de las reflejadas en el apartado A) 1º anterior.	
3º	Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de esta orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo. **Documentación acreditativa de dichas circunstancias (Vida Laboral).	

	4º	Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes <i>(en este colectivo se incluyen a personas que no estaban en el mercado de trabajo por estar cuidando a una persona dependiente. En consecuencia, las personas que son cuidadores/as en estos momentos podrían entrar en el programa por cumplir los requisitos de otros colectivo, pero no por éste).</i> ** Documentación acreditativa de las circunstancias relativas a la situación de desempleo e inscripción como demandantes de empleo no ocupadas (Alta y Renovación de la Demanda (DARDE) de los miembros que están como demandantes de empleo no ocupados y que forman parte de la unidad de convivencia) ** Además, la acreditación de esta situación se efectuará mediante: 1.- Certificado de empadronamiento colectivo, 2.- Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla La Mancha, de la persona “dependiente” de la persona que convive con el/la participante y acreditación de la pertenencia a la familia en la que ningún miembro está empleado, o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido/a como cuidador/a al/la solicitante.	
	B)	Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. A tal efecto, se considera que también presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33% las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez. **Certificación del grado de discapacidad/situación de incapacidad permanente, y Documentación acreditativa de la situación de desempleo e inscripción como demandante de empleo.	
	C)	Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los dieciocho años y que no hayan alcanzado los treinta o a las personas inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil siempre que, en ambos casos, no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios <i>(la acreditación de la pertenencia a este colectivo se realizará conforme a lo establecido en los artículos 16 y 30.1 de la Orden 220/2024).</i> <i>Es decir, se trata de personas con edades entre los 18 años y que no hayan alcanzado los treinta o las personas inscritas en el SNGJ, siempre que en ambos casos no tengan título universitario o un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, así como quienes no posean un título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habiliten o capaciten para el ejercicio de la actividad laboral.</i> <i>No hay ninguna equiparación entre bachiller y certificados de profesionalidad y, por tanto, un joven con bachiller sí podría ser contratado.</i> <i>Los jóvenes con baja cualificación no pueden acreditar que lo son ya que no existe la posibilidad de solicitar un certificado negativo, por lo que las entidades deben realizar una serie de consultas.</i> Las personas inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil deberán aportar el Certificado donde conste la fecha de inscripción en éste.	
	D)	Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, con las que deberán formalizarse al menos el 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en el apartado 1 del art.16 de la Orden 220/2024, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje. **La acreditación de la situación de violencia de género, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha y el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y el Acuerdo de 11 de noviembre de 2021 de la Conferencia Sectorial de Igualdad, se realizará mediante sentencia condenatoria, orden de protección a favor de la víctima o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, a través de informe del Ministerio Fiscal, que indique existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o mediante acreditación administrativa expedida por el Instituto de la Mujer.	

	La vigencia de estos documentos se encuentra regulada en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre por el que se aprueba el programa socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género, en función de su forma de acreditación: - En el caso de sentencia condenatoria, durante los 24 meses posteriores a su notificación. - En el caso de resolución judicial que hubiere adoptado medidas cautelares u orden de protección, durante la vigencia que las mismas establezcan. - En el caso de Informe del Ministerio Fiscal, hasta que se adopte resolución sobre la orden de protección. En el caso de las acreditaciones administrativas, su vigencia se limita para cada solicitud o trámite concreto. <table><tr><td>CON TÍTULO JUDICIAL</td><td>Sentencia o certificado del fallo testimoniada. Orden de protección o medida cautelar. Informe del Ministerio Fiscal.</td></tr><tr><td>SIN TÍTULO JUDICIAL</td><td>Acreditación administrativa, emitida por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.</td></tr></table> En caso de tener dudas sobre la vigencia de las medidas fijadas en los títulos judiciales presentados por la mujer, la entidad local podrá solicitar confirmación a la Delegación Provincial correspondiente del Instituto de la Mujer. Si una mujer no quisiera presentar la sentencia porque contiene información sensible, podrá aportar certificación del fallo testimoniada por el Juzgado. Si no se dispone título judicial en vigor, la solicitante deberá presentar solicitud en modelo oficial establecido a través del Centro de la Mujer de referencia, con la finalidad de obtener la acreditación administrativa de la situación de violencia de género. La condición de víctima de violencia de género se debe cumplir en la fecha del Acta de Selección. Se puede considerar la violencia sexual como una manifestación de la violencia de género y, por tanto, se puede incluir a las <i>víctimas de violencia sexual como personas participantes</i> para las ayudas para la contratación por las entidades locales, de acuerdo al artículo 16.1.d) de la Orden. La acreditación de la existencia de violencias sexuales se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 37 de La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Asimismo, dicha condición se debe cumplir en la fecha del Acta de Selección.	CON TÍTULO JUDICIAL	Sentencia o certificado del fallo testimoniada. Orden de protección o medida cautelar. Informe del Ministerio Fiscal.	SIN TÍTULO JUDICIAL	Acreditación administrativa, emitida por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
CON TÍTULO JUDICIAL	Sentencia o certificado del fallo testimoniada. Orden de protección o medida cautelar. Informe del Ministerio Fiscal.				
SIN TÍTULO JUDICIAL	Acreditación administrativa, emitida por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.				
E)	Personas con trastornos del espectro autista y personas <i>víctimas de trata de seres humanos</i>. ** Documentación acreditativa de dichas circunstancias: la acreditación de la pertenencia al colectivo de personas con trastorno del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos, se realizará conforme a lo establecido en los artículos 16 y 30.1 de la Orden 220/2024 (<i>la concurrencia de la circunstancia que da lugar a la pertenencia a alguno de los colectivos mencionados se debe cumplir a fecha del Acta de selección</i>). - Personas con trastornos del espectro autista: deberán presentar un informe clínico del centro de salud mental o similar acreditativo de la condición de persona con trastorno de espectro autista. - Personas víctimas de trata de seres humanos: deberán presentar informe de un servicio público encargado de la atención integral a las víctimas de trata de seres humanos o de entidades sociales especializadas debidamente reconocidas por las Administraciones Públicas competentes.				
F)	Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha, que acrediten, por sentencia judicial firme, que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual. ** Documentación acreditativa de dichas circunstancias: Sentencia judicial firme que acredite que han sido despedidos/as o han sufrido discriminación laboral por su condición sexual, en el caso de colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha (artículos 16 y 30.1 de la Orden 220/2024). La concurrencia de la circunstancia que da lugar a la pertenencia a este colectivo se debe cumplir a fecha del Acta de selección.				
G)	Las personas trabajadoras que, en los cinco años anteriores a la publicación de esta orden, <i>hayan sido despedidos</i> de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, <i>así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga</i> conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa o grupo de empresas de dos años. En el caso de trabajadores con contrato a tiempo parcial o fijos discontinuos la antigüedad se computará de fecha a fecha desde la fecha de ingreso en la empresa, hasta la fecha del despido. ** Documentación acreditativa de dichas circunstancias: Carta de despido o cualquier otro documento que acredite de forma fehaciente la realización de un despido de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, o conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto				

	refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo (artículos 16 y 30.1 de la Orden 220/2024).	
--	--	--

TERCERO.- Respecto de la concurrencia de circunstancias relativas a los **criterios de prelación.**

Que a los efectos previstos en el apartado C de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria - 5ª C) 1 y 2-, respecto de los **Criterios de Prolación** hago constar la concurrencia de las siguientes circunstancias *(señalar con una X)*:

Circunstancia a tener en cuenta.	Concurre	
	SI	NO
Solicitante contratada/o en el marco del Plan de Empleo regulado en la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la <i>Consejería de Economía, Empresas y Empleo</i> .		
Solicitante mayor de 50 años.		

CUARTO.- Respecto de la concurrencia de circunstancias relativas a la **Reserva de puestos de trabajo**

Que a los efectos previstos en el apartado D de la Base Quinta de las reguladoras de la Convocatoria, respecto de la **Reserva de Puestos de Trabajo**, y tal como se ha reflejado anteriormente, hago constar la concurrencia de la **circunstancia** que se indica *(señalar con una X)*:

Circunstancia a tener en cuenta	Concurre	
	SI	NO
Mujer solicitante víctima de violencia de género		

QUINTO.- Respecto de los miembros computables de mi **unidad familiar.**

Que, *además de la/el solicitante*, los miembros de **mi unidad familiar** computables conforme a lo establecido en el apartado correspondiente del **Anexo III** a la Base Sexta de las reguladoras de la convocatoria son los que a continuación se reseñan:

Nombre y Apellidos	Parentesco	Edad	D.N.I./N.I.E.

Y para cuya ACREDITACIÓN se adjunta la documentación procedente, de la que a continuación se relaciona:

Documentación relativa a la composición/situación de la Unidad Familiar	
	Libro de familia (<i>titulares e hijos/as a su cargo</i>) y/o documentación relativa a la persona con quien conviva la/el solicitante con una relación habitual análoga a la conyugal; y en su <i>defecto</i> Volante de empadronamiento colectivo de todos los miembros de la unidad familiar que residan en la misma vivienda.
	D.N.I. o N.I.E. de todos los miembros de la unidad familiar anteriormente relacionados.
	Certificado acreditativo del grado de discapacidad de las/os hijas/os o tuteladas/os miembros de la unidad familiar, en su caso.

SEXTO.- Respecto de la concurrencia de otras circunstancias relativas a los **Criterios de Selección y documentación que se acompaña.**

Que a efectos de la **BAREMACIÓN** de puntuación general reflejada en el **Anexo III** a la Base Sexta de las reguladoras de la convocatoria, y concretamente respecto de los **criterios de selección** reflejados en el mismo, hago constar la **concurrencia de las circunstancias** que se indican (*señalar con una X*); y para cuya justificación acompaño la DOCUMENTACIÓN que igualmente se reseña:

Criterios de Selección/Documentación Justificativa.		
	Concurre	
	SI	NO
A1 a).- Personas solicitantes pertenecientes a familias en las que TODOS los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años estén DESEMPLEADOS y hayan agotado y/o no perciban prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas.		
<i>Documentación acreditativa de que los demás miembros de la unidad familiar están desempleados:</i> Certificación acreditativa de la situación de desempleo: Informe TGSS relativo a la Vida Laboral y/o Documento Acreditativo de Alta y Renovación de la Demanda (Tarjeta DARDE) <i>Documentación acreditativa de la NO percepción por la/el solicitante y los demás miembros de la unidad familiar, de prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas:</i> Documentación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u otro organismo competente en su caso, sobre percepción de prestaciones por desempleo, subsidios, RAI, pensión u otras ayudas.		
A1 b).- Personas solicitantes pertenecientes a familias en las que TODOS los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años estén DESEMPLEADOS pero alguno de ellos cobra importe mínimo prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión mínima u otras ayudas.		
<i>Documentación acreditativa de que los demás miembros de la unidad familiar están desempleados:</i> Certificación acreditativa de la situación de desempleo: Informe TGSS relativo a la Vida Laboral y/o Documento Acreditativo de Alta y Renovación de la Demanda (Tarjeta DARDE) <i>Documentación acreditativa de la percepción por la/el solicitante y por los demás miembros de la unidad familiar, de prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas:</i> Documentación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u otro organismo competente en su caso, sobre percepción de prestaciones por desempleo, subsidios, RAI, pensión u otras ayudas.		
A1 c).- Personas solicitantes integradas en unidades familiares con hijas/os o tuteladas/os a su cargo y que estén debidamente escolarizados y hagan asistido al menos al 80% de las clases en el curso anterior, en su caso y salvo fuerza mayor:		
Certificado acreditativo del grado de discapacidad de las/os hijas/os o tuteladas/os miembros de la unidad familiar, en su caso. Algún documento de asistencia.		
A1 d).- Personas solicitantes integradas en unidades familiares con personas dependientes a su cargo.		
Documentación relativa a la Resolución/Situación de dependencia.		
A2).-Personas solicitantes no integradas en ninguna unidad familiar (es decir, individualmente consideradas) en situación de desempleo y que hayan agotado y/o no perciban prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas.		
<i>Documentación acreditativa de la NO percepción por la/el solicitante de prestación por desempleo, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas:</i> Documentación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) u otro organismo competente en su caso, sobre percepción de prestaciones por desempleo, subsidios, RAI, pensión u otras ayudas		
No necesaria documentación adicional respecto de los siguientes Criterios de Selección		
B1).- Personas solicitantes mayores de 52 años		
B2).- Personas solicitantes menores de 25 años.		

C1).- Personas solicitantes que han permanecido en situación de demandantes de empleo durante los 5 últimos años a contar desde la fecha de registro de la oferta: 0,50 puntos por cada período de 6 meses de desempleo (con o sin continuidad), hasta un máximo de 5 puntos.		
C2).- Personas solicitantes que NO han sido contratadas por el Ayuntamiento de CEBOLLA ni por ninguna otra Administración Pública en los últimos 3 años (incluidas las que sí hayan sido contratadas en dicho período, siempre y cuando la contratación no haya superado los 60 días) Informe TGSS relativo a la Vida Laboral		
D1) Personas solicitantes que estén en posesión del título de Bachiller Superior, FP II o equivalente, o superior Documentación acreditativa		
D2) Personas solicitantes que tengan una experiencia acreditada como Oficiales de Primera, de al menos 3 años Documentación acreditativa		
D3) Personas solicitantes que estén en posesión de la documentación que autorice para el manejo y conducción de DUMPER Documentación acreditativa		

Asimismo DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que he agotado la prestación por cese de actividad y/o no soy perceptora/or de protección por desempleo a nivel contributivo en la fecha de registro de la oferta en la oficina de empleo.

Y que la información sobre si percibo prestación/subsidio/RAI/pensión de cualquier naturaleza es la siguiente:

Cobro prestación, subsidio RAI o pensión (indíquese SI o NO)			
SI	NO	Concepto	Importe €

A cuyos efectos aporto la correspondiente **documentación acreditativa** del concepto e importe.

SEGUNDO.- Respecto de las contrataciones por el Ayuntamiento de CEBOLLA y/u otra Administración Pública (márquese X en lo que proceda)

	Que NO he sido contratado/a por el Ayuntamiento de CEBOLLA ni por ninguna otra Administración Pública en los últimos 3 años y/o <i>he sido contratado/a en dicho período por una duración contractual que no ha superado los 60 días.</i>
	Que SÍ he sido contratado/a por el Ayuntamiento de CEBOLLA y/o por otra Administración Pública en los últimos 3 años <i>por un período superior a los 60 días.</i>

TERCERO.- Que los miembros de mi unidad familiar y que a continuación se relacionan, se encuentran actualmente en situación de desempleo y no tienen la condición de trabajadora/or autónoma/o; y que la información sobre si perciben prestación/subsidio/RAI, pensión u otras ayudas públicas es la siguiente:

Nombre y Apellidos	Parentesco	Edad	D.N.I./ N.I.E.	Cobra prestación, subsidio, RAI, pensión u otra ayuda			
				SI	NO	Concepto	Importe €

CUARTO.- Respecto de las **autorizaciones para recabar información.**

Que a efectos de la comprobación de los datos reflejados anteriormente la/el SOLICITANTE y las PERSONAS pertenecientes a mi UNIDAD FAMILIAR (*) que se han relacionado

AUTORIZAN al Ayuntamiento de CEBOLLA para que pueda recabar la correspondiente información del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), u otro organismo de la Administración competente, en su caso, sobre percepciones por desempleo, subsidio RAI, pensión u otras ayudas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA con CIF P4504600J y mail info@ayuntamientodecebolla.com para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento

☐

No doy mi consentimiento

☐

En Cebolla, a _____ de _____ de 2025

	FIRMAS
El/la Solicitante	
	Fdo.
Miembros Unidad familiar relacionados	
	(firmas de todos los miembros de la unidad familiar computables a estos efectos)

(*) ADVERTENCIA: en el supuesto de que algún miembro de la unidad familiar no firme se entenderá que no se encuentra en situación de desempleo y/o tiene la condición de trabajador/a autónomo/a y/o percibe prestación, subsidio, RAI, pensión u otras ayudas públicas.

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA del Excmo. AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo)

PROGRAMA de APOYO ACTIVO al EMPLEO**ANEXO B a Disposición Adicional Quinta de las Bases reguladoras de la CONVOCATORIA que se cita.****SOLICITUD de SEUDONIMIZACIÓN de los DATOS de la Mujer Víctima de Violencia de Género.****DATOS PERSONALES de la SOLICITANTE**

Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre	
DNI	
Domicilio a efectos de notificaciones (dirección completa)	
Código postal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono Fijo y Teléfono Móvil	
Correo electrónico	
Mediante el presente documento solicito la seudonimización de mis datos personales, mediante seudónimo, en todos los actos objeto de publicación derivados de la gestión del proceso selectivo de personal correspondiente al Programa de Apoyo Activo al Empleo a ejecutar por el Ayuntamiento de Cebolla, por tener la condición de mujer víctima de violencia de género.	

Documentación presentada:

Título judicial.
Informe emitido por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Declaro bajo mi responsabilidad, que tengo la consideración de mujer víctima de violencia de género, por encontrarme en una de las situaciones recogidas en la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo: _____

Información sobre protección de datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable por el Ayuntamiento de Cebolla con la finalidad de la gestión de personal. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Ayuntamiento de Cebolla, señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web; <https://sedeagpd.gob.es>

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA del Excmo. AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-